

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Acuerdo Complementario de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Salud, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República del Ecuador en fecha 22 de febrero del año 2002.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo Complementario, de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Salud entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el señor **Hugo Tolentino Dipp**, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y el Gobierno de la República del Ecuador, representado por el señor **Heinz Moeller Freile**, Ministro de Relaciones Exteriores, suscrito en fecha 22 de febrero del año 2002. El objetivo del Acuerdo es establecer las bases y mecanismos de cooperación entre las partes, para el desarrollo de actividades de cooperación técnica y científica en materia de salud pública; que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

Res. que aprueba el Acuerdo Complementario de Cooperación y Asistencia
Técnica en Materia de Salud, suscrito entre el Gobierno de la República
Dominicana y el Gobierno del Ecuador, en fecha 22 de febrero del 2002.

2

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

kv